



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-021-2018, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2018, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SISTEMA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

En Hermosillo Sonora, siendo las **13:00** horas del día **5 de septiembre de 2018**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, en presencia servidores públicos e invitados cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

En representación del **Lic. Jorge Eduardo González Madrid, Subdirector de Servicios Administrativos** de ISSSTESON, preside el acto el **Lic. Jesús José Larrazolo Carrasco, Titular de la Coordinación de Licitaciones**, quien exhibe nombramiento vigente de fecha 13 de julio del 2018, mismo que lo faculta para presidir el presente acto.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General a la **Lic. Romelia Ruiz Cázares, Notario Público No. 46**, mediante No. de oficio DGLC-N-524-2018 de fecha de 20 de junio de 2018.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública no. LPA-926049950-021-2018, informando lo siguiente:

La evaluación de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el Artículo 28 del Reglamento de la misma Ley.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- El Dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció que la propuesta presentada por la empresa **SIRE SISTEMAS INTEGRALES DE RECURSOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** es solvente.

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar el servicio concursado a la empresa **SIRE SISTEMAS INTEGRALES DE RECURSOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.** ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen técnico - económico de su proposición que presenta un importe total de **\$19,550,000.00 (Diecinueve millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. Moneda Nacional)**, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

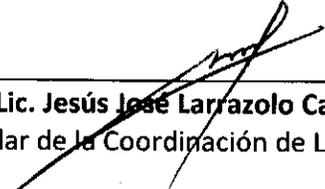
Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, con este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta fecha.

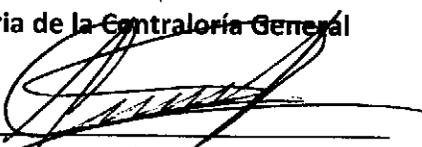
Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Jesús José Larrazolo Carrasco**  
Titular de la Coordinación de Licitaciones

**Secretaría de la Contraloría General**

**Secretaría de Hacienda**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
Auditor del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Alejandro Hurtado Bringas**  
Jefe del Departamento de Cotizaciones de  
Subsecretaría de Egresos

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Romelva Ruiz Cázares**  
Notario Público No. 46

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Sire Sistemas Integrales, de Recursos Empresariales SA de C.V.	Francisca Lugo Medina	